

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa

Sector: Hacienda y Crédito Público

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

CARÁTULA
INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA CORPORATIVA

Nombre de la Auditoría: AI Desempeño
(Programa Presupuestario F-035 Inclusión Financiera, componentes "Sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATIC) y Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión financiera")

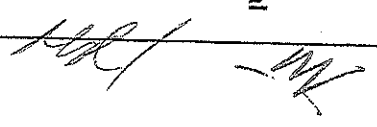
Clave de programa: 800

No. de auditoría: 11/2020

Unidades a revisar: Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa y Dirección General Adjunta de Inclusión Financiera

Periodo auditado: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Periodo de ejecución: Del 27 de agosto al 30 de septiembre de 2020





Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 2 de 6
No. de auditoría: 11/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

INDICE

	Hoja
a) Caratula de Identificación	1
b) Alcance de la Auditoría	3
c) Objeto de la Auditoría	4
d) Áreas o Unidades Administrativas revisadas	4
e) Antecedentes del Programa Auditado	4
f) Resultados sin Observaciones	5
g) Recomendaciones, Oportunidades de Mejora, observaciones correctivas	6
h) Opinión del Auditor	6

J. J. M.



Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 6 de 6
No. de auditoría: 11/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

3. Implementar, coordinar y dirigir el Modelo de Evaluación de Metas y Proyectos Estratégicos del Banco a las Unidades Administrativas que lo integran, diseñando la medición de operación interna, así como el impacto de sus resultados.

Conclusión:

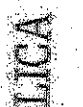

No se determinaron observaciones que reportar al área.

g) Recomendaciones, y oportunidades de mejora

Del análisis a la información proporcionada por la Dirección de Estrategia y Evaluación, a través de su oficio DGAEC/DEE/120/2020 de fecha 13 de agosto, relativo al Diagnóstico del Programa Presupuestario F035 Inclusión Financiera, no se determinaron observaciones al respecto, ya que las facultades del área son las de informar y publicar los resultados obtenidos antes las diferentes instancias por las áreas que componen el Programa Presupuestario F035 Inclusión Financiera y dar cumplimiento a la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Dirección General.

h) Opinión del auditor

La Dirección de Estrategia y Evaluación informó el Diagnóstico del programa presupuestario F 035 "Inclusión Financiera", por lo anterior se concluye que no hay observaciones que reportar al área auditada por los motivos señalados en el apartado anterior.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	 <p>2020 ZONA UCAIRAO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</p>	<p>Hoja No.: 5 de 6 No. de auditoría: 11/2020</p>
<p>Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.</p>		<p>Sector: Hacienda y Crédito Público</p>	
<p>Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño</p>	

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2020, se emitió el oficio OIC/199/2020 el 6 de agosto del presente a la Secretaría de la Función Pública, solicitando opinión de la reprogramación de las auditorías, misma que dio atención mediante el oficio UAG/210/06886/2020 de fecha 17 de agosto de 2020 a través del cual se autorizó la reprogramación.

f) Resultado sin observaciones

De conformidad con la Nota Metodológica número dos sobre la planeación detallada ejecución y elaboración de informes de auditorías, de la Secretaría de la Función Pública, en su numeral 21, inciso f) los resultados sin observaciones se basan en una estructura triádica de deber ser, ser y conclusión, por lo que se detalla lo siguiente:

Del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección de Estrategia y Evaluación, a través de su oficio DGAEC/DEE/120/2020 de fecha 11 de agosto del presente, se realizó el análisis de Diagnóstico al Programa Presupuestario F035 Inclusión Financiera, el cual fue quedado plasmado en la auditoría de dicho análisis no se desprendieron observaciones al área

Ser:

Se proporcionó el Diagnóstico del Programa Presupuestario F035 Inclusión Financiera mediante el oficio DGAEC/DEE/120/2020 de fecha 11 de agosto 2020.

Deber ser:

Objetivo y Funciones señaladas en el Manual General de Organización del Banco vigente:

Dirigir y administrar la planeación estratégica institucional, para procurar una gestión más eficiente y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles; orientar y dar el seguimiento que sea necesario a los compromisos que se generen para cumplir las finalidades previstas en los ejercicios de planeación realizados, contribuyendo a que el Banco sea una institución que cumpla con sus objetivos estratégicos, nacionales y sectoriales, así como establecer las directrices de comunicación social que permitan posicionar el mensaje institucional en alineación directa con su objetivo público y mejorar las relaciones públicas del Banco, tanto con los actores del sector social al que está enfocado, así como con las demás instituciones privadas y públicas con las que desarrolla sus operaciones.

- 1: Establecer las directrices institucionales para la conformación del plan estratégico del Banco dar seguimiento e informar a la Dirección General sobre el cumplimiento de la estratégica y objetivos por parte de las Unidades Administrativas de la población objetivo asegurando la alineación de las políticas, programas y productos con las políticas del Sector Financiero establecidas por la SHCP.
2. Monitorear que la Unidades Administrativas que integran el banco lleven a cabo la elaboración, control, seguimiento y evaluación del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales



Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Hoja No.: 4 de 6
No. de auditoría: 11/2020

Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sector: Hacienda y Crédito Público

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa

Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño

c) Objetivo de la auditoría

Que el Programa Presupuestario F 035 Inclusión Financiera Componentes: - Sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATYC); - Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión financiera; - Incremento en el uso de la plataforma tecnológica optimizada (Tecnología); todos estos hayan cumplido con las metas, objetivos e indicadores, con eficiencia, eficacia, economía, calidad, competencia y en beneficio al ciudadano en apego a la normatividad correspondiente.

d) Áreas o unidades administrativas revisadas

El área que tuvo relación con la presente auditoría fue la Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, quien es el área responsable de presentar y publicar ante las diferentes instancias los resultados obtenidos por las diferentes áreas que componen el Programa Presupuestario F-035 Inclusión financiera.

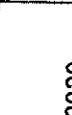

e) Antecedentes de la auditoría

De acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020 y en apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección de la Secretaría de la Función Pública; se emitió la Orden de Auditoría 11/2020 denominada "Al Desempeño" a la Dirección General Adjunta de Estrategia Corporativa, con el oficio número OIC/AAI/220/2020, mismo que fue notificada y recibida el día 27 de agosto de 2020, por la Directora de Estrategia y Evaluación, Lcda. Daniela Peralta Perkins.

En la citada Auditoría fueron comisionado el entonces Titular del Área de Auditoría Interna, Luis Fernando Liceaga Muñoz, como el Coordinador de la Auditoría, Nanci Hernández Muñoz, Jefe de Grupo; así como Salvador Oliva García, el auditor. Cabe señalar que con el oficio OIC/AIDMGP/276/2020 fue informado sobre la sustitución del Coordinador Luis Fernando Liceaga Muñoz, por el que suscribe el presente.

La presente Auditoría inició el 27 de agosto de 2020 para concluir el 30 de septiembre del presente. Lo anterior debido a que la Secretaría de la Función Pública, publicó el 20 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19", y, en congruencia con lo anterior, el 31 de julio del año en curso se publicó el "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública", en cuyo escrito se señaló lo siguiente:

"Artículo Único. - Se reanudan a partir del 3 de agosto de 2020, los plazos y términos legales de todos los trámites, procedimientos y cualquier actividad de la competencia de la Secretaría de la Función Pública y de sus Unidades Administrativas señaladas en el artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública."

		Hoja No.: 3 de 6 No. de auditoría: 11/2020
Ente: Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.		Órgano Interno de Control en el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.
Unidad auditada: Dirección General Corporativa	Sector: Hacienda y Crédito Público	
Clave de programa y descripción de auditoría: 800 AI Desempeño		

b) Alcance de la auditoría

Derivado del ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19", publicado el 20 de marzo del presente, así como al "Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública" publicado el 31 de julio de mismo, ambos publicados en el Diario Oficial; se emitió el oficio OIC/199/2020 el 6 de agosto del presente a la Secretaría de la Función Pública, solicitando opinión de la reprogramación de las auditorías señaladas en el Programa Anual de Auditorías 2020 (PAA), misma que dio atención mediante el oficio UAG/210/0686/2020 de fecha 17 de agosto de 2020, a través del cual se autorizó la reprogramación de la presente auditoría con fecha de término del 30 de septiembre del mismo.

Por lo anterior, se realizaron sólo ajustes a los alcances definidos en el PAA 2020 y se realizó la selección de la muestra conforme a los tiempos reducidos en la ejecución de la auditoría solo para verificar dos componentes de los 4 que se habían determinado en el PAA 2020. No obstante, en las actividades realizadas en la presente auditoría, se cubrió selectivamente la documentación y la información generada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, dichas actividades fueron llevadas a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, para lo cual se realizó lo siguiente:

- Se realizó el análisis del Manual General de Organización relativo a las funciones y objetivos de las áreas responsables del programa auditado específicamente a los componentes siguientes:
 - ✓ Sociedades con apoyo de asistencia técnica y capacitación atendida (PATYC)
 - ✓ Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión financiera
- Se verificó que los fines determinados en el Árbol de Objetivos, hayan sido atendidos con el Árbol de Problemas, así como con los objetivos del Programa, definido en la versión de agosto 2017 del Diagnóstico del Programa.
- Se verificó que la Matriz de Indicadores para Resultados de la (MIR), y los indicadores de desempeño, se encuentren debidamente alineados a los objetivos y metas.
- Se verificó el Control Interno implementado en los procedimientos de ejecución, registro, información, niveles de autorización, manejo y archivo de documentos e información correcta y oportuna.
- Se comprobó que los objetivos del componente "Sociedades del Sector y Crédito Popular y Cooperativo PATMIR para la inclusión financiera, se hayan llevado a cabo con eficiencia, eficacia y economía, calidad, competencia y en beneficio de la percepción ciudadana.